



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

RECORRIDO

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 NOV 2014

VISTO la Resolución M.ED. N° 2404/14 y la Nota N° 26471/14, Letra: Ss.P. y C.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.ED. N° 2404/14 se adhiere a la realización del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos (CENPE) 2014 en todo el Territorio de la Provincia en los términos y condiciones planteados por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 218/14.

Que por Nota N° 26471/14, Letra: Ss.P. Y C.E. solicita rectificar los artículos 3° y 7° de la Resolución M.ED. N° 2404/14 e incluir un artículo a la misma.

Que es necesario emitir el presente Instrumento Legal a los efectos de rectificar la Resolución M.ED. N° 2404/14.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 3° de la Resolución M.ED. N° 2404/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Establecer la estructura operativa provincial para ejecución de las actividades censales, la cual estará conformada por una (01) Coordinación Provincial, cinco (05) Asistentes Departamentales, con el acompañamiento de las Supervisiones de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación de Adultos, Nivel Secundario, Gabinete de Psicopedagogía, la Subsecretaría de Educación Privada y la Subsecretaría de Educación Superior, Jóvenes y Adultos". Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el artículo 7° de la Resolución M.ED. N° 2404/14 a la Subsecretaría de Educación Privada.

ARTÍCULO 3°.- Incluir como artículo 8° de la Resolución M.ED. N° 2404/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8°.- Establecer que los comprobantes que sean emitidos por el sistema *On line* del CENPE 2014, siendo solicitados por las Juntas de Clasificación y Disciplina de los Niveles y Modalidades que correspondan y por las autoridades de nivel y modalidad para los trámites administrativos del año 2015".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2771

RESOLUCIÓN M.ED. N° /14.-

G.T.F.
H. JB
R. J
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur